San juan de Pasto, 7 de septiembre 2026

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
Ciudad.

Ref.: Contratación Mínima Cuantía - Invitación Pública No. IMC033-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL JUZGAMIENTO EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL Y FUTBOL DE SALÓN EN LAS FASES ZONALES Y DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026."

El suscrito **RONALD HEYDER NARVAEZ QUIROZ**, formalmente me permito presentar mi oferta económica dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas de los ítems objeto del presente proceso:

Tabla: Ficha técnica JUZGAMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Prestación del servicio de juzgamiento de un (1) partido de Fútbol de Salón CATEGORIA PREJUVENIL – RAMA FEMENINA correspondiente al Programa Juegos Intercolegiados 2026, mediante un equipo arbitral, quienes ejercerán las funciones de dirección técnica, control disciplinario, cronometraje, registro oficial del encuentro y demás actuaciones inherentes a la función arbitral, conforme al reglamento oficial vigente de la disciplina.	21	215.000	4.515.000
2	Prestación del servicio de juzgamiento de un (1) partido de Fútbol de Salón CATEGORIA PREJUVENIL – RAMA MASCULINA correspondiente al Programa Juegos Intercolegiados 2026, mediante un equipo arbitral, quienes ejercerán las funciones de dirección técnica, control disciplinario, cronometraje, registro oficial del encuentro y demás actuaciones inherentes a la función arbitral, conforme al reglamento oficial vigente de la disciplina.	36	215.000	7.740.000
3	Prestación del servicio de juzgamiento de un (1) partido de Fútbol de Salón CATEGORIA JUVENIL – RAMA FEMENINA correspondiente al Programa Juegos Intercolegiados 2026, mediante un equipo arbitral, quienes ejercerán las funciones de dirección técnica, control disciplinario, cronometraje, registro oficial del encuentro y demás actuaciones inherentes a la función arbitral, conforme al reglamento oficial vigente de la disciplina.	88	215.000	18.920.000

4	Prestación del servicio de juzgamiento de un (1) partido de Fútbol de Salón CATEGORIA JUVENIL – RAMA MASCULINA correspondiente al Programa Juegos Intercolegiados 2026, mediante un equipo arbitral, quienes ejercerán las funciones de dirección técnica, control disciplinario, cronometraje, registro oficial del encuentro y demás actuaciones inherentes a la función arbitral, conforme al reglamento oficial vigente de la disciplina.	99	215.000	21.285.000
5	Prestación del servicio de juzgamiento de un (1) partido de Fútbol CATEGORIA PREJUVENIL – RAMA FEMENINA correspondiente al Programa Juegos Intercolegiados 2026, mediante un equipo arbitral, quienes ejercerán las funciones de dirección técnica, control disciplinario, cronometraje, registro oficial del encuentro y demás actuaciones inherentes a la función arbitral, conforme al reglamento oficial vigente de la disciplina.	6	380.000	2.280.000
6	Prestación del servicio de juzgamiento de un (1) partido de Fútbol CATEGORIA PREJUVENIL – RAMA MASCULINA correspondiente al Programa Juegos Intercolegiados 2026, mediante un equipo arbitral, quienes ejercerán las funciones de dirección técnica, control disciplinario, cronometraje, registro oficial del encuentro y demás actuaciones inherentes a la función arbitral, conforme al reglamento oficial vigente de la disciplina.	44	380.000	16.720.000
7	Prestación del servicio de juzgamiento de un (1) partido de Fútbol CATEGORIA JUVENIL – RAMA FEMENINA correspondiente al Programa Juegos Intercolegiados 2026, mediante un equipo arbitral, quienes ejercerán las funciones de dirección técnica, control disciplinario, cronometraje, registro oficial del encuentro y demás actuaciones inherentes a la función arbitral, conforme al reglamento oficial vigente de la disciplina.	13	380.000	4.940.000
8	Prestación del servicio de juzgamiento de un (1) partido de Fútbol CATEGORIA JUVENIL – RAMA MASCULINA correspondiente al Programa Juegos Intercolegiados 2026, mediante un equipo arbitral, quienes ejercerán las funciones de dirección técnica, control disciplinario, cronometraje, registro oficial del encuentro y demás actuaciones inherentes a la función arbitral, conforme al reglamento oficial vigente de la disciplina.	42	380.000	15.960.000

NOTA 1: EQUIPO ARBITRAL MÍNIMO: El contratista deberá disponer, como mínimo, de un (1) árbitro central y los jueces o asistentes que la reglamentación oficial de cada disciplina exija por partido, para atender la totalidad de los encuentros descritos en la ficha técnica.

NOTA 2: CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: Cada integrante del equipo arbitral deberá acreditar curso, carné o certificación vigente de juez o árbitro, expedido por la Liga de Fútbol de Nariño, la Federación Colombiana de Fútbol, o el organismo deportivo competente que avale la disciplina para la cual sea designado.

NOTA 3: DISPONIBILIDAD: El contratista deberá garantizar la disponibilidad del equipo arbitral acreditado durante toda la vigencia del contrato, conforme a la programación que establezca el supervisor en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.

NOTA 4: El valor de la oferta no podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

NOTA 5: El precio ofertado deberá incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Departamento de Nariño no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 6: Se precisa que los valores económicos ofertados corresponden a precios integrales y a todo costo (directos e indirectos), asociados a la efectiva prestación del servicio de arbitraje requerido.

NOTA 7: El servicio de arbitraje deportivo será prestado en diferentes Municipios del Departamento de Nariño, de acuerdo con la programación, escenarios deportivos, cronograma y desarrollo de las justas deportivas que sean definidas por la Supervisión.

NOTA 8: El Departamento no aceptará ofertas parciales.

NOTA 9: El Departamento no pagará ningún valor excedente, al valor pactado u ofertado.

NOTA 10. El valor ofertado deberá incluir IVA (cuando aplique).

NOTA 11: El oferente solo podrá presentar una oferta.

ITEM	DESCRIPCION	VALORES TOTALES
1	**Ficha técnica JUZGAMIENTO**	$92.360.000
TOTAL		$92.360.000

NOTA: Con la firma de este documento se aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en la invitación pública y demás documentos que forman parte integrante de este proceso.

En constancia, se firma en, **San Juan de Pasto a los 7 días del mes de septiembre 2026.**

Atentamente,



RONALD HEYDER NARVÁEZ QUIROZ
C.C. Nº. 1.085.266.708 de Pasto